



LEY N° 242

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL TERRITORIO, LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION Y LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LTDA.: RATIFICACION.

Sanción: 12 de Diciembre de 1984.
Promulgación: 14/12/84. D.T. N° 3395.
Publicación: B.O.T. 24/12/84.

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de fecha 09 de noviembre de 1984 que como Anexo I integra la presente, celebrado entre la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Secretaría de Energía de la Nación y la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y Vivienda de Río Grande Ltda., mediante el cual se otorgan subsidios a esta última y se avala la compra de la Empresa SEGBA S.A. de dos (2) turbo generadores marca FIAT T.G.16.

Artículo 2°.- El gasto correspondiente al subsidio a otorgar por la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se imputará a la partida Transferencias - Aporte a Actividades Lucrativas - Trabajos Públicos Ejecutados por Terceros - Transferencia para Financiar Erogaciones de Capital.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.